

Pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Nueva Esparta sobre las tasas excesivas de aseo urbano en el municipio Maneiro y el secuestro de otros trámites

Como Institución Gremial Empresarial defendemos la necesidad e importancia de los tributos como deberes ineludibles tanto de los empresarios como de los ciudadanos, así como de la prestación de servicios públicos de calidad, regulares y confiables, los cuales deben prestarse en base a parámetros de eficiencia y **cancelarse oportunamente, siempre en el marco de la legalidad** y en correspondencia a los principios de **proporcionalidad, progresividad y de no confiscatoriedad**.

Todos queremos y estamos dispuestos a **pagar tasas justas sobre costos reales, tasas adecuadas a la ley y contextualizada a la realidad que atraviesan las empresas y el país**.

Desde febrero del 2019 hemos impulsado en reiteradas oportunidades las gestiones para que por la vía conciliatoria se logren superar las diferencias que se presentan entre los contribuyentes y las autoridades municipales por el pago del servicio de aseo urbano, en el marco de los procesos que define el marco jurídico, de los efectos de la crisis económica y más recientemente, ante las graves consecuencias de la pandemia sobre el sector productivo.

El planteamiento del Sector Comercio es que **se retome un diálogo franco y se revisen las referidas tarifas**, donde las partes obtengan **resultados claros, justos, y satisfactorios en el marco de la legalidad**. En los actuales momentos, para los comerciantes que tienen su actividad en Maneiro, el aseo urbano es un **servicio extremadamente oneroso y exorbitante**.

Consideramos que es improcedente e ilegal que la fórmula para el cobro se haya basado en criterios distintos a la cuantía de los desechos y residuos generados. **Toda tasa o tarifa cobrada en base del área del establecimiento comercial es ilegal**.

De igual forma, vemos con extrema preocupación que se **les impida a las empresas por el hecho de no estar solventes con el pago al servicio de aseo urbano, honrar sus compromisos tributarios con el ayuntamiento Maneiro**, confiscando un derecho que es propio del contribuyente, y violentando nuevamente el marco legal correspondiente.



Generar frustración y acosar a los empresarios, solo conduce a la desinversión, al cierre de operaciones, y al desestimulo general de impulsar el desarrollo y el progreso del municipio, **aspecto muy peligroso en el escenario confuso e impreciso que tenemos por delante.**

Invitamos nuevamente a las autoridades del municipio Maneiro a mantenerse en el marco de los procedimientos y principios tributarios, y a generar el clima de confianza necesario para articular a la brevedad una solución definitiva a esta situación.

Enero 26 de 2021

